

Fecha: 19 DIC. 2019

ENTRADA

Número: 194491

CECE: 136362 Hora:

ACTA DE INSPECCIÓN

El artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece la obligatoriedad del uso de la vía telemática, para gestionar todos los expedientes, trámites, requerimientos por parte de cualquier Administración Pública por vía telemática, sin que quepa excepción alguna, salvo los supuestos previstos en la Disposición final Séptima Párrafo Segundo. El incumplimiento de esta obligación, generará, por parte del Servicio competente para resolver, la devolución de aquéllos, para su tramitación telemática.

, Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

**CERTIFICA:** Que se personó el día veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve en el **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES**, cuyo titular es el Excmo. Cabildo Insular de La Palma (NIF: \_\_\_\_\_), y que se encuentra situado en la calle \_\_\_\_\_ del término municipal de Santa Cruz de La Palma (38700), isla de La Palma

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico (tipo 2), cuya última inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de fecha 29/11/2011.

La Inspección fue recibida por \_\_\_\_\_ Jefe de Servicios Clínicos y director de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

#### UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS:

- La instalación está compuesta por una sala, cuyos colindamientos coinciden con lo detallado en la documentación de la Declaración, en la que se ubica un equipo de diagnóstico general con generador marca \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_, con número de serie no visible, y tubo marca \_\_\_\_\_ con número de serie \_\_\_\_\_. El equipo no dispone de marcado CE. \_\_\_\_\_
- La sala estaba señalizada y su acceso era controlado. \_\_\_\_\_
- No era visible cartel de aviso a embarazadas. Según se manifestó no era necesario atendiendo a la edad de la población a la que se le hacen las pruebas diagnósticas (pacientes geriátricos). \_\_\_\_\_
- Disponían de dos delantales plomados y dos pares de guantes plomados. \_\_\_\_\_

#### DOS. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Mientras se efectuaban disparos sobre un volumen de agua con \_\_\_\_\_ se detectó una tasa de dosis máxima de \_\_\_\_\_ en el puesto del operador ubicado dentro de la sala tras mampara plomada. En idénticas condiciones de disparo

no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental tras las ventanas plomadas que dan a la calle. \_\_\_\_\_

- Los disparos fueron realizados por \_\_\_\_\_, director de la instalación, que portaba dosímetro personal. \_\_\_\_\_
- Las medidas se realizaron con un detector de radiación marca \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_, calibrado en el \_\_\_\_\_ en fecha 3 y 8 de febrero de 2017. \_\_\_\_\_

### **TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:**

- \_\_\_\_\_ n es el director de la instalación. Dispone de acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta en la instalación actualmente no hay operadores. \_\_\_\_\_
- El director de la instalación efectúa la vigilancia dosimétrica mediante el uso de un dosímetro personal cuyas lecturas dosimétricas se realizan por el \_\_\_\_\_ . La última lectura dosimétrica disponible correspondía a octubre de 2019 no observándose valores significativos. \_\_\_\_\_

### **CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:**

- Según se manifiesta se realiza una media de 250-300 disparos anuales. \_\_\_\_\_
- Fue mostrado el último informe emitido por la UTPR \_\_\_\_\_ al titular de la instalación según visita de fecha 07/08/2019. El informe incluía el certificado de conformidad de la instalación, el control de calidad de los equipos y la vigilancia de la radiación ambiental. La UTPR no había reflejado observaciones o incidencias, indicando que los resultados de control de calidad y vigilancia de la radiación eran correctos.
- Disponen de Programa de Protección Radiológica. \_\_\_\_\_
- Disponen de contrato escrito con la UTPR \_\_\_\_\_ con vigencia hasta el 31/07/2020. \_
- Disponen de procedimiento denominado "*Procedimiento de actuación tras la ocurrencia de un incidente por sobreexposición del personal de operación*" de fecha 07/08/2019. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta no han habido intervenciones o reparaciones de importancia en el equipo que hayan afectado a la dosis a paciente o a la calidad de imagen. \_\_\_\_\_
- Había sido enviado al Consejo de Seguridad Nuclear el informe bienal de la instalación correspondiente a 2017-2018 en septiembre de 2019. \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el

Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a dos de diciembre de dos mil diecinueve.

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del **"HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES"** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Conforme;*